



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: VI. Número: Edición Especial. Artículo no.: 6. Período: Julio, 2018.**

**TÍTULO:** Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) en contextos universitarios: una perspectiva desde la inclusión educativa.

**AUTORES:**

1. Máster. Lizette Martín Estévez.
2. Máster. Marilú Hinojosa Guerrero.
3. Máster. Mónica Patricia Acosta Gaibor.
4. Máster. Rosa Erlinda Bustamante Cruz.

**RESUMEN:** El artículo aborda un tema actual, polémico y sensible para los sistemas educativos y la sociedad en general. El contenido remite a la inclusión desde la mirada a las necesidades educativas especiales en contextos universitarios. El análisis se centra a los fundamentos y principales definiciones que lo distinguen. Se presentan algunos elementos a considerar en aulas universitarias inclusivas, como son deficiencias auditivas, visuales y limitaciones físicas motoras.

**PALABRAS CLAVES:** Inclusión, contexto universitario, capacidades diversas.

**TITLE:** Special Educational Needs (SEN) in university contexts: a perspective from educational inclusion.

**AUTHORS:**

1. Máster. Lizette Martín Estévez.
2. Máster. Marilú Hinojosa Guerrero.
3. Máster. Mónica Patricia Acosta Gaibor.

#### 4. Máster. Rosa Erlinda Bustamante Cruz.

**ABSTRACT:** The article approaches a current, controversial and sensible subject for the educational systems and the society in general. The content mentions the inclusion since the respect to the special educational needs in academic contexts. The analysis is centred on the fundamental and principal definitions that distinguish them. Some elements to consider inclusive university schoolrooms are shown such as auditory, visual deficiencies and physical motor limitations.

**KEY WORDS:** inclusion, university context, different capacities

#### **INTRODUCCIÓN.**

La filosofía de la inclusión defiende la idea que “una educación, sustentada en que las escuelas y las comunidades educativas deben satisfacer las necesidades de todos los alumnos, cualesquiera que sean sus características personales, psicológicas o sociales (con independencia de tener o no deficiencia) (1).

El estado ecuatoriano y la política que se lleva a cabo a partir de las concepciones gubernamentales actuales, enfocan su accionar con las personas con discapacidad en función de desterrar no solo el discurso sino también en sus prácticas educativas las políticas asistencialistas, centrada en la salud física de persona con discapacidad, la familia como única responsable del cuidado y seguimiento al desarrollo del discapacitado y la mala calidad de vida de la persona con discapacidad. En la actualidad se trabaja en la proyección de orientarse hacia la corresponsabilidad del Estado y la Familia en políticas de cuidado, el enfoque de derechos, género, intergeneracional, inclusión social, la sensibilización personal, familiar y comunitaria sobre corresponsabilidad de cuidado.

La Constitución ecuatoriana el 2008 y la Ley de discapacidades (2008), establecen que las personas con discapacidad recibirán atención prioritaria por parte del Estado, trabajo en iguales condiciones y oportunidades, asistencia permanente, accesibilidad universal, educación regular, becas y descuentos en los servicios educativos.

De esta manera, el sistema educativo ecuatoriano de manera general y las universidades en particular cambian posturas y alcance de sus propósitos; de transmisoras de conocimientos pasa, aunque lentamente, a ocupar un rol transformador y facilitador de igualdad de oportunidades de acceso.

Para garantizar la calidad de los procesos universitarios, la concepción de inclusión educativa, de contextos abiertos a la asunción de la diversidad humana a partir de las Necesidades Educativas Especiales (NEE), proyecta nuevas facetas al desarrollo de las personas con discapacidad como estudiantes que pueden desarrollarse e incorporarse de forma activa en la sociedad como profesionales aptos y capacitados para ello.

La mirada es diferente y desde dos aristas fundamentales: la asunción de una diversidad estudiantil con variabilidad en su desarrollo ya sea por un déficit auditivo, visual, motor, del lenguaje, entre otros, su aceptación con respeto, tolerancia, valorando en ellos sus posibilidades y potencialidades de desarrollo. Esto implica, fortalecer los procesos universitarios que en ella ocurre no solo en lo interno sino también hacia el fortalecimiento de la sociedad al egresar profesionales capaces de transmitir en su actuar diario modos de comportamiento ético.

Téngase en cuenta, que por ejemplo, desde la delimitación de los objetivos generales de las diversas carreras como la de derecho se precisa “formar abogadas y abogados conscientes de su función social, con una sólida cultura científica, humanística, jurídica y ética que les permita el desempeño exitoso en la asesoría, el patrocinio, el control y la preservación de la justicia y el derecho y responder a las demandas sociales y al desarrollo sostenible del país.

La otra mirada es en el mismo estudiante con NEE, en lo que significa para él y para su familia la comprensión del desarrollo de sus capacidades, de sus potencialidades y de cómo lo valoran otros, sus coetáneos, de cómo lo involucran en la participación activa y consciente de su aprendizaje y de la vida social universitaria, de sentirse útil, respetado.

La inclusión educativa es una concepción que reconoce “el derecho de todos a una educación de calidad, independientemente de sus particularidades y características que condicionan las variabilidades en su desarrollo, y que propicie la integración a la sociedad como individuos plenos en condiciones de poder disfrutar las posibilidades que ella ofrece y contribuir a su perfeccionamiento” (2).

El presente análisis tiene como propósito realizar un acercamiento teórico a dos categorías que históricamente han estado ligadas a la Educación Especial en el mundo: inclusión y necesidades educativas especiales. Al penetrar en los análisis de diferentes autores y desde una perspectiva diferente, ambos términos y sus esencias trasladan el discurso a todos los niveles educacionales y orientan hacia la recursividad de la atención educativa de las personas con NEE asociadas o no a una discapacidad.

## **DESARROLLO.**

El término Necesidades Educativas Especiales surge con el Informe Warnock (Reino Unido, 1978). Este informe “tuvo el enorme acierto de convulsionar los esquemas vigentes y popularizar una concepción diferente de las personas con discapacidad. Con ello no solo se utilizan términos menos agresivos y excluyentes, sino que se inicia un camino para superar el lenguaje de la deficiencia y centrar la atención en los problemas de aprendizaje de los alumnos, con independencia de su causa. Se pasa a los recursos necesarios para que aprendan, lo que a su vez amplía los límites de la E.E. A partir de este momento el centro del problema se traslada del niño y el déficit que tenga al proceso pedagógico, a la necesidad de una respuesta educativa más especializada. Lo que repercute no solo en aquellos alumnos con N.E.E. más permanentes, sino que abarca las variadas dificultades de aprendizaje que afectan a una proporción mayor de alumnos, y más tarde, también, a los que por poseer un rendimiento excepcional, demandan recursos diferentes para su desarrollo, por ejemplo:

- La lentitud en la comprensión lectora.
- Los problemas en el lenguaje.
- El aislamiento social.
- Las diferencias de étnicas.

La Declaración de Jomtien, Tailandia, en la Conferencia Mundial de la Educación para Todos en 1990, se reafirma el derecho de todos a la educación como fundamento de la determinación individual y colectiva de conseguir la educación para todos. Su objetivo es satisfacer de las necesidades básicas de aprendizaje.

Cada persona –niño, joven o adulto- deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. Las cuales abarcan: lectura y escritura, Expresión oral, Cálculo, Solución de problemas. Conocimientos teóricos y prácticos, valores, actitudes.

Dentro de sus artículos se encuentran: Universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad, mejorar las condiciones de aprendizaje, fortalecer concertación de acciones en cuanto a la preparación de los docentes y las organizaciones e instituciones del estado para una educación eficiente.

Luego la Declaración de Salamanca (1994), la UNESCO reflexiona acerca de un modelo de intervención que pueda mejorar la calidad de la atención a la diversidad, incluyendo no sólo al alumnado con NEE, sino a todos aquellos que tienen necesidades educativas. Por ello, creó en 1994, en la Declaración de Salamanca, el concepto de "escuela inclusiva". La UNESCO define la inclusión educativa como "un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras, las estrategias a seguir en cada caso.

Los contextos universitarios, en un acercamiento a la problemática de la inclusión, han de considerar que esta se centra en el diagnóstico de las posibilidades y está dirigida a la educación de todos sin exclusión de ninguna naturaleza. Se encuentra basada en la equidad, la cooperación y la valoración de las oportunidades y el enriquecimiento social pero exige de transformaciones educacionales profundas y los estudiantes con alguna NEE asociado o no a una discapacidad son aceptados, respetados y valorados como iguales.

Entre las ideas básicas a considerar en el contexto universitario para la asunción de la diversidad estudiantil en condiciones de inclusión se encuentran:

- La discapacidad no está agrupado únicamente a un déficit desde el punto de vista anatómico-fisiológico, esta depende en su generalizada a la interacción con el entorno, el contexto y los límites que muchas veces los supuestos “normales” le crean.
- La relatividad del término discapacidad y la comprensión de las disímiles posibilidades de aprender, desarrollarse e integrarse a la sociedad.
- La concepción de la universidad debe dar paso a una visión humanista, de respeto a la diversidad humana y ofrecer los recursos y apoyos que las personas con NEE requieren.
- La carencia de una estructura orgánica o el mal funcionamiento en casos por ejemplo de la audición, visión, limitaciones físicas, aunque constituyen claras desventajas no determinan una discapacidad generalizada y poseen grandes posibilidades para aprender y desarrollarse a partir de la corrección/compensación del déficit.
- Aunque el déficit tiene repercusiones notables en el desarrollo de la personalidad, no existe una dependencia entre déficit y potencialidad.
- El aprendizaje desarrollador que existen en las universidades facilita y promueve el desarrollo de las personas con NEE asociadas o no a una discapacidad y crea nuevas zonas de desarrollo a partir de la interacción con la dinámica universitaria, con sus coetáneos, con los profesores como facilitadores del proceso, con las tecnologías, con la vida estudiantil universitaria, etc.

Pautas a tener en consideración en algunas discapacidades para enfrentarse a la vida universitaria en condiciones de inclusión:

En casos de estudiantes sordos o hipoacúsicos:

- Las NEE en casos de estudiantes con déficit auditivo están condicionadas por la profundidad de la pérdida auditiva, el momento de aparición, su naturaleza, los restos auditivos aprovechables y el código lingüístico que utiliza para comunicarse.

En casos de estudiantes ciegos y de baja visión:

- Las NEE en casos de estudiantes ciegos y de baja visión están condicionadas por la gravedad de deterioro visual, grado de funcionalidad, el momento de aparición, su naturaleza, etiología y pronóstico.

En casos de estudiantes con limitaciones físicas motoras (LFM):

- Las NEE en casos de LFM están condicionadas por las limitaciones en la autonomía física, el tipo de enfermedad que posee y la gravedad de la misma y por las barreras arquitectónicas y psicológicas que se han de enfrentar.

Es por ello, que entre las condiciones que se deben crear en las universidades que cuentan con estudiantes con NEE se encuentran:

- Eliminar barreras arquitectónicas.
- Condiciones higiénicas en las aulas como son: tamaño del aula, ubicación correcta dentro de aula, ambiente sonoro, iluminación adecuada, ventilación, eliminar peligros potenciales como son interruptores y luminarias protegidas.
- Crear condiciones entre los coetáneos del aula para que exista tolerancia, respeto, estimulación de la autoestima y la autovaloración, la colaboración y el apoyo.
- Creación para la participación exitosa, la interacción entre todos independientemente de las particularidades individuales de cada uno.

Borges R. (2014) considera, que una educación inclusiva ha de dar respuesta a que todos los estudiantes tengan la posibilidad de aprender lo mismo, pero de forma diferente, asegurándose así el derecho de todos a tener las mismas posibilidades y oportunidades de acceso, de aprender y desarrollarse. Además de contar con un profesor facilitador de esas oportunidades que tenga en cuenta los intereses, motivaciones, necesidades y potencialidades de sus alumnos y que a su vez sea capaz de encontrar las vías y formas de aprender cada uno de ellos.

## **CONCLUSIONES.**

La inclusión es un proceso que implica la participación de todos en función del desarrollo individual de aquellos que poseen una NEE a partir del respeto a la diversidad humana, la tolerancia y las perspectivas individuales.

La diversidad es normalidad y en función de ello, los contextos universitarios han de proyectar y perfeccionar los procesos que en ellas ocurren, en función de fortalecer el sistema educacional y el desarrollo de una sociedad donde se respete lo heterogéneo.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Borges R. S. (2014). Inclusión educativa y Educación Especial. Un horizonte singular y diverso para igualar las oportunidades de desarrollo. Sello Editor: Educación Cubana. Unicef, 2014. P. 10.
2. Constitución ecuatoriana el 2008 y la Ley de discapacidades. (2008). Obtenido en <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Manual-atencion-discapacidades.pdf>
3. Declaración de Salamanca UNESCO (1994). Sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad Obtenido en: [www.unesco.org/education/pdf/SALAMA\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF)
4. Informe Warnock (Reino Unido, (1978). Obtenido en: [www.ugr.es/~aula\\_psi/INFORME\\_WARNOCK\\_.htm](http://www.ugr.es/~aula_psi/INFORME_WARNOCK_.htm)



**BIBLIOGRAFÍA.**

1. AEDEE. (2005). Informe resumen. Educación Inclusiva y Prácticas en Educación Secundaria. [http://www.european-agency.org/publications/ereports/inclusive-education-and-classroom-practice-in-secondary-education/iecp\\_secondary\\_es.pdf](http://www.european-agency.org/publications/ereports/inclusive-education-and-classroom-practice-in-secondary-education/iecp_secondary_es.pdf)
2. Arnaiz Sánchez, P. (1997). Integración, segregación, inclusión. Murcia: Servicio de publicaciones de la universidad.
3. Bell Rodríguez, R. (1995). Actualidad y perspectiva de la atención a los niños con necesidades educativas especiales en Cuba. Revista Educación 84, enero – abril, 36-46.
4. Borges R. S. Inclusión educativa y Educación Especial. Un horizonte singular y diverso para igualar las oportunidades de desarrollo. Sello Editor: Educación Cubana. Unicef, 2014
5. Blanco, R. (2008). Marco conceptual sobre Educación Inclusiva. En, Conferencia Internacional de Naciones Unidas, Confited, La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Una breve mirada a los temas de educación inclusiva: aportes a las discusiones de los talleres, (pp. 5-14). Centro Internacional de Conferencias, Ginebra.
6. Blanco Guijarro, R. et al. (1992). Alumnos con necesidades educativas especiales y adaptaciones curriculares. Madrid: S, C.
7. Booth, T., Ainscow. M., Hawkins, B. et al. (2000). Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Bristol, UK: Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE).
8. Jiménez, P. (1999). Educación Especial e integración escolar y social en Cuba. T. 1. La Habana: Pueblo y Educación.
9. Jiménez Martínez, Paco. & V. Montserrat. (1999). De educación especial a educación a la diversidad. España: Editorial Aljibe.
10. López Machín, R. (2008). La Educación y la Pedagogía Especial en proceso de cambios. Redimensionamiento de la Educación especial. El diagnóstico en la atención educativa. Curso preevento (pp. 23). La Habana: Academia.

11. Medicina Física. (1994). Atención a necesidades educativas especiales. ¿Cómo atender las necesidades educativas especiales? 3 (28), 170-173 y 179.
12. M.E.C. (1990): Las necesidades educativas especiales en la Reforma del Sistema Educativo. Madrid: Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial.
13. M.E.C. (1990): Las necesidades educativas especiales del niño con deficiencia motora. Madrid: Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial.
14. Nikolaevna Chernousova, Liubov. (2008). La estimulación del desarrollo del lenguaje en los escolares con necesidades educativas especiales en el desarrollo general del lenguaje. Tesis de Doctorado para la obtención del título de Doctor en Ciencias Pedagógicas. ISP “José de la Luz y Caballero”, Holguín, Cuba.

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

- 1.- Lizette Martin Estévez. Licenciada en Enfermería, Diplomada en Enfermería Pediátrica Master en Medicina Bioenergética y Natural, Profesora de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Técnica de Babahoyo. [lmartin@utb.edu.ec](mailto:lmartin@utb.edu.ec)
- 2.- Marilú Hinojosa Guerrero. Licenciada en Enfermería, Máster en Gerencia de Servicios de Salud, Profesora de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Técnica de Babahoyo. [mhinojosa@utb.edu.ec](mailto:mhinojosa@utb.edu.ec)
- 3.- Mónica Patricia Acosta Gaibor. Licenciada en Enfermería, Máster en Enfermería Quirúrgica, Profesora de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Técnica de Babahoyo. [m.acosta@utb.edu.ec](mailto:m.acosta@utb.edu.ec)
- 4.- Rosa Erlinda Bustamante Cruz. Licenciada en Enfermería, Máster Gerencia de Servicios de Salud, Psicóloga Educativa y Orientadora Vocacional, Profesora de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Técnica de Babahoyo. [rosbustamante99@gmail.com](mailto:rosbustamante99@gmail.com)

**RECIBIDO:** 4 de junio del 2018.

**APROBADO:** 21 de junio del 2018.